RESOLUCIÓN Nº 564/2019.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 05/2019 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL AGUA DE LAS PILETAS DEL CENTRO ACUÁTICO NACIONAL" ID Nº 362.749 A FAVOR DE LA FIRMA FIDEL FLEITAS NÚÑEZ RUC. 446979- 8.

Asunción, 31 de mayo de 2019.

VISTO:

La Ley Nº 2.874/2006 "Del Deporte, Por la cual se crea la Secretaría Nacional de Deportes (SND), dependiente del Poder Ejecutivo – Presidencia de la República.

La Ley N° 1.535/1999 "De Administración Financiera del Estado".

La Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas".

La Ley N° 6.258/2019 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019".

El Decreto N° 1.145/2019 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 6.258 del 07 de enero de 2019, Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2019".

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 242 de la Constitución Nacional, establece los deberes y atribuciones de los Ministros, indicando que los ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República, promueven y ejecutan la política relativa a las materias de su competencia.

Que, el artículo 11 de la Ley Nº 2.874/2006 "Del Deporte", establece que la Secretaría Nacional de Deportes será dirigida y administrada por el Secretario Nacional de Deportes.

Que, la Ley Nº 2.874/2006 "Del Deporte", en su artículo 13 establece: "El Secretario Nacional de Deportes, tendrá las siguientes atribuciones: Inc. *1."Hacer cumplir los principios, objetivos y fines previstos en esta Ley"* e Inc. 6. *"Conocer y resolver todos los asuntos relacionados con intereses y fines de la SND, pudiendo al efecto ejecutar los actos y celebrar los contratos que fueren necesarios o conducentes para la consecución del objetivo de la Secretaría Nacional de Deportes, ya sea con personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, de derecho público o privado".*

Que, en fecha 24/05/2019 a las 10:10 horas, se llevó a cabo la sesión virtual de la subasta a la baja electrónica.

Abg. Gustavo Toledo Irazábal
Director General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES ASUNCIÓN

[illegible]na Morales Agüero
Ministra Secretaría Nacional
Secretaria Nacional de Deportes

RESOLUCIÓN Nº564//2019.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 05/2019 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL AGUA DE LAS PILETAS DEL CENTRO ACUÁTICO NACIONAL" ID Nº 362.749 A FAVOR DE LA FIRMA FIDEL FLEITAS NÚÑEZ RUC. 446979- 8.

Que, en fecha 28 de mayo de 2019, se llevó a cabo el acto de apertura física de oferta para el "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 05/2019 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL AGUA DE LAS PILETAS DEL CENTRO ACUÁTICO NACIONAL" ID Nº 362.749, habiéndose recibido las ofertas de las firmas:

1. FIDEL FLEITAS NUÑEZ

Que, el Comité de Evaluación conformado por Resolución SND Nº 258/2019 de fecha 20/03/2019 ha emitido el informe N° 12/2019, en el que recomienda, ADJUDICAR el contrato a la firma FIDEL FLEITAS NUÑEZ RUC. 446979- 8, por haber acreditado cumplir con todos los requerimientos del pliego de bases y condiciones.

Que, el artículo 28 de la Ley N° 2.051/03, en su parte pertinente dispone *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"* (destacado nos pertenece).

Que, en el mismo sentido, el artículo 63 del Decreto N° 21.909/03, *"Reglamentario de la Ley N° 2.051/03", dispone: "Criterio de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28º de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el más bajo".-*

POR TANTO, en uso de sus facultades legales,

LA MINISTRA SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES

R E S U E L V E :

Artículo 1°.- Adjudicar el llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 05/2019 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL AGUA DE LAS PILETAS DEL CENTRO ACUÁTICO NACIONAL" ID Nº 362.749 A FAVOR DE LA FIRMA FIDEL FLEITAS NÚÑEZ RUC. 446979- 8, conforme al siguiente detalle:

Abg. Gustavo Toledo Irrazábal
Director General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Fátima Morales Agüero
Ministra Secretaría Nacional
Secretaria Nacional de Deportes

RESOLUCIÓN Nº 564//2019.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 05/2019 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL AGUA DE LAS PILETAS DEL CENTRO ACUÁTICO NACIONAL" ID Nº 362.749 A FAVOR DE LA FIRMA FIDEL FLEITAS NÚÑEZ RUC. 446979- 8.

ANEXO
B-02-08

Cuadro Comparativo de Ofertas

		OFERENTE Nº 1 FIDEL FLEITAS NUÑEZ RUC. 446979- 8					
Ítem	Descripción del Servicio	Código de Catalogo	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA Incluido)	PRECIO TOTAL
1	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL AGUA DE LAS PILETAS DEL CAN	91111602-001	MES	EVENTO	21	37.500.000	787.500.000
						Precio Total	787.500.000

Artículo 2°. Facultar a la Dirección General de Administración Financiera (DGAF) a autorizar eventuales prórrogas de la fecha límite para recepción y apertura de ofertas, si fuere necesario.

Artículo 3°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES ASUNCIÓN

FAUSTINO MORALES AGÜERO
Secretario Nacional de Deportes

Abg. Gustavo Toledo Irrazábal
Director General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA